



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

146
Sr. JAIMÉ COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R. No. - D.N.C.
D.N.E.T. MTE y SS

Expediente N° 1706812/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:30 hs. del día 27 de octubre de 2016, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por , PABLO HERNAN MARTINEZ todos ellos en su carácter de paritarios, , y por la **CAMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Eduardo SANCHEZ, Juan Jose PILARSIDES, Marcelo TIMPANARO y Joaquin LEIRADO DIAZ y Ricardo PESSAGNO todos ellos en su carácter de miembros paritarios.

Declarado abierto el acto, **el funcionario** y cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: han arribado a un acuerdo salarial del 15% siendo que el mismo incluye el bono mencionado por el Gobierno. Las partes se comprometen a adjuntar a estos actuados el acuerdo y que el mismo sea ratificado ante el funcionario actuante.

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante designa una audiencia para el día 28 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, en la cual las partes deberán adjuntar el acuerdo salarial mencionado.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2016, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS de AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, ANDRES DOÑA, MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora la **Cámara de Garajes, Estacionamientos, y Actividades afines de la Republica Argentina (CAGESRA)**, representada en este acto por EDUARDO SANCHEZ, MARCELO TIMAPANARO, JUAN JOSE PILARSIDES, JOAQUIN LEIRADO..

La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 428/05 para los meses de octubre 2016 a marzo 2017 conforme las escalas salariales que se acompañarán.

1º) Se acuerda el siguiente incremento salarial:

A.- \$ 1748.00 no remunerativo para los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, 2016 y Enero 2017, quedando los básicos a partir de febrero del 2017 de la siguiente manera: \$ 13399.00 para la categoría **Encargado**.

B.- \$ 1733.00 no remunerativo para los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, 2016 y Enero 2017, quedando los básicos a partir de Febrero del 2017 de la siguiente manera: \$ 13287.00 para la categoría **Administrativo**.

C.- \$ 1714.00 no remunerativos para los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2016 y Enero 2017, quedando los básicos a partir de Febrero del 2017 de la siguiente manera: \$ 13135.00 para la categoría **Operario de Playa**

H.-, \$ 1676.00 no remunerativos para los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2016 y Enero 2017, quedando los básicos a partir de Febrero del 2017 de la siguiente manera: \$ 12862.00 para la categoría **Operario Sereno**.

Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en las planillas adjuntas que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo

Handwritten mark resembling the number 14.

Handwritten signatures and stamps:
 - Signature: *J. Pilarsides*
 - Stamp: Sr. JAMES COLUMBRES GARMENDI, Secretario de Conciliación, Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C., D.N.R.T. N° 1 - SS.
 - Stamp: Recibido 28/10/16.



2°) el presente acuerdo establece las remuneraciones para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016, y Enero, Febrero y Marzo de 2017.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando las correspondientes planillas salariales y solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**
Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Garages y Playas de Estacionamiento** C.C.T. 428/05

Período: **octubre-noviembre-diciembre 2016
Enero 2017**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%	Suma fija
ENCARGADOS	\$ 11.651,00	8%	8%	\$ 540,61	\$ 67,58	\$ 101,36	\$ 135,15	\$ 1748.00
ADMINISTRATIVOS	\$ 11.554,00	8%	8%	\$ 536,11	\$ 67,01	\$ 100,52	\$ 134,03	\$ 1733.00
OP.DE PLAYA	\$ 11.421,00	8%	8%	\$ 529,93	\$ 66,24	\$ 99,36	\$ 132,48	\$ 1714.00
SERENO	\$ 11.186,00	8%		\$ 483,24	\$ 60,40	\$ 90,61	\$ 120,81	\$ 1676.00
FRANQUERO		SEGUN	CATEGORIA	QUE	CUBRA			

- La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.
- Antigüedad: 1% Por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- Manejo de fondos : 8% _ Asistencia: 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART.N° 26
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Sra. C. DOMESTRE GARNEMENDIA
 Secretaria del Cd. Dirección
 D.N.R.T. MTE YSS
 28/10/16
 Decisión

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Garages y Playas de Estacionamiento** C:C:T 428/05

Período: **Febrero 2017**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 13.399,00	8%	8%	\$ 621,71	\$ 77,71	\$ 116,57	\$ 155,43
ADMINISTRATIVOS	\$ 13.287,00	8%	8%	\$ 616,52	\$ 77,06	\$ 115,60	\$ 154,13
OP.DE PLAYA	\$ 13.135,00	8%	8%	\$ 609,46	\$ 76,18	\$ 114,27	\$ 152,37
SERENO	\$ 12.862,00	8%		\$ 555,64	\$ 69,45	\$ 104,18	\$ 138,91
FRANQUERO	SU SALARIO SE LIQUIDARA DE ACUERDO A LA CATEGORIA DEL TRABAJADOR QUE REEMPLACE						

- La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.
- Antigüedad: 1% Por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- Manejo de fondos : 8% _ Asistencia: 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART.N° 26
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"



Expediente Nº 1706812/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30 hs. del día 28 de octubre de 2016, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nº1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, PABLO HERNAN MARTINEZ todos ellos en su carácter de paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, en su carácter de miembros paritario, y por la **CAMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Eduardo SANCHEZ, Juan Jose PILARSIDES, Marcelo TIMPANARO y Joaquin LEIRADO DIAZ todos ellos en su carácter de miembros paritarios.

Declarado abierto el acto, el **funcionario** y cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: ratifican las manifestaciones realizadas en la audiencia de fecha 28/10/16, asimismo vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa junto con sus planillas salariales, el cual se adjunta en este acto. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco del CCT Nº 428/05 y conforme lo el acuerdo de fs 64/66 del expediente de referencia. Por ultimo solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo. Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto. No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

DR. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 1 - D.N.C. -
D.N.R.T. MTE y SS